

GACETA DE MADRID.

SABADO 24 DE MARZO DE 1827.

ARTICULO DE OFICIO.

Continúa la Real cédula de la gaceta anterior.

„Mas una de las gravísimas causas de la sobredicha prohibicion y condenacion que se anuncian en la preinserta Constitucion, es que se juntan en estas Sociedades ó Convencículos los hombres de cualquiera religion ó secta que sean, lo que manifiesta bastante el gran perjuicio y ruina que puede causar á la pureza de la religion católica. La otra es el estrecho é impenetrable vínculo del secreto con que se oculta lo que se hace en estos Convencículos, á los cuales se puede aplicar con razon aquella sentencia que pronunció Cecilio Natal en Minucio Felix en una causa diferente. *Las buenas obras se hacen en público con alegría; pero los delitos y maldades se ocultan en las tinieblas del secreto.* La tercera causa es el juramento con el que se obligan al secreto mas inviolable, como si con el pretexto de esta promesa ó juramento fuera lícito á nadie excusarse de confesar, preguntado por la potestad legítima, todo lo que se requiere para conocer si se trata en tales Juntas de alguna cosa que sea contraria al estado y leyes de la Religion y de la República. La cuarta es porque estas sociedades no son menos contrarias á las leyes civiles que á las canónicas; pues por el derecho civil todos los Colegios y Sociedades establecidas sin la autoridad pública estan prohibidas, como se ve en el libro xviii de los Pandectas, título xxxi, *de Collegiis ac corporibus illicitis*, y en la Carta célebre de Cayo Plinio Cecilio Segundo que es la xcvi del libro x, en la cual dice: *que ha prohibido por su edicto, conforme á la orden del Emperador, que no haya Heterias, es á saber, que no se puedan tener, ni formar Sociedades sin la autoridad del Príncipe.* La quinta es que en muchas naciones han sido prohibidas y suprimidas por las leyes de los príncipes seculares las mencionadas Sociedades y Agregaciones. En fin la última es porque las mencionadas Sociedades y Agregaciones han sido reputadas por los hombres prudentes y buenos por malas, y juzgan que los que entran en ellas incurrir en la nota de perversidad y de malicia.

„En fin, el mismo Predecesor excita en la Constitucion preinserta á los Obispos y Prelados superiores, y á los otros ordinarios de los lugares, que no dejen de invocar para su ejecucion el auxilio del brazo secular si fuere necesario.

„Todas las cuales cosas y cada una de ellas Nos las aprobamos y confirmamos, y no solamente las recomendamos, y mandamos á los mismos superiores eclesiásticos respectivamente, sino que Nos mismo, en cumplimiento del oficio de la solicitud apostólica invocamos y con todas veras requerimos por estas nuestras letras el favor y auxilio de todos los príncipes católicos para el efecto de lo sobredicho, habiendo sido elegidos los Príncipes y supremas potestades por Dios para ser defensores de la Fe y protectores de la Iglesia; y así deben procurar de todos modos que se observen puntualmente y se preste el debido obsequio á las Constituciones apostólicas, lo que les acordaron los Padres del Concilio de Trento en la sesion xxv del cap. xx, y mucho antes lo habia declarado el Emperador Carlo Magno en el capítulo ii de sus capitulares, título primero, en donde despues de haber mandado á todos sus súbditos la observancia de las Constituciones eclesiásticas, añade: *porque no podemos entender de ningún modo, cómo puedan sernos fieles á nosotros los que se muestran infieles á Dios, é inobedientes á sus sacerdotes.* Por esta razon mandando á todos los Presidentes y Ministros de su imperio, que obligasen á todos sus súbditos y á cada uno en particular á prestar la debida obediencia á las leyes de la Iglesia, impuso al mismo tiempo gravísimas penas contra los que se mostrasen inobedientes, añadiendo entre otras cosas: *Mas los que en esto fuesen negligentes é inobedientes, lo que no es de creer, sepan que no conservarán sus destinos en nuestro imperio, aunque fuesen nuestros*

hijos, ni entrarán en nuestro palacio, ni tendrán con Nos, ni con los nuestros ninguna sociedad, ni comunicacion, sino que serán castigados rigurosamente y sin misericordia.

„Queremos tambien que á los traslados ó copias de las presentes aunque esten impresas, firmadas por mano de algun notario público, y selladas con el sello de alguna persona constituida en dignidad eclesiástica, se les dé la misma fe, que se daría á las originales, si fuesen exhibidas ó presentadas.

„Nadie pues se atreva á oponerse, ni quebrantar temerariamente estas nuestras letras de confirmacion, innovacion, aprobacion, comision, invocacion, requisicion, decreto y voluntad, y si alguno se atreviere á intentarlo sepa que incurrirá en la indignacion del Dios Omnipotente y de sus Apóstoles S. Pedro y S. Pablo.

„Dadas en Roma en Sta. María la mayor el 18 de Marzo del año de la Encarnacion del Señor, 1751, el 11 de nuestro Pontificado.” *(Se continuará.)*

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

Lóndres 6 de Marzo.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 84½.

Todo el interés de los debates del Parlamento consiste en la proposicion hecha por sir Francisco Burdett en favor de los católicos. He aqui un ligero analisis del discurso que con este motivo pronunció en la Cámara el honorable baronet. „Al volver la vista, dice, hácia las numerosas é importantes discusiones á que ha dado lugar la gran cuestion de la emancipacion en diferentes épocas; al recordar que la causa de los católicos ha recibido la aprobacion de los hombres mas distinguidos del país; que ha sido defendida por Burke, Fox, Pitt, Sheridan y sir Grattan; cuando traigo en fin á la memoria que todos los hombres ilustrados han corroborado con su voto la opinion pública en esta materia, me parece que seria menester tener una confianza bien extraña de sí mismo para hacer prevalecer su dictámen sin extraordinarios talentos y meditaciones profundas, para impugnar autoridades de tanto peso y oponerse á la proposicion que voy á tener el honor de presentar á la Cámara.”

El honorable baronet manifiesta en seguida que el testimonio de los grandes hombres que acaba de citar, y de otros muchos cuyos nombres ha pasado en silencio, debe tener tanto mas peso, cuanto todos estos declararon sus opiniones en circunstancias mucho menos favorables á los católicos que las actuales, y que divididos la mayor parte en las demas cuestiones políticas, concordaban en esta solamente.

Sir Burdett insiste despues en la necesidad de procurar que á la discusion actual presida la mayor calma é imparcialidad, y se aleje toda animosidad de partidos. Luego pasó á hablar de la conducta de los católicos de otros tiempos: hace presente que estos han proporcionado á la Inglaterra beneficios con los que se honra cualquiera ingles, y por último añade que en las batallas de Crecy y Azincourt derramaron su sangre los católicos. Despues de varias reflexiones de esta naturaleza recuerda el tratado de Limerick; sostiene que solo violando este tratado se ha podido imponer á los católicos el código penal; cita varios articulos de dicho tratado, en el que se estipuló que los católicos disfrutarian los derechos que tenian en el reinado de Carlos II; bien que entonces habia Pares católicos en la Cámara alta.

El honorable baronet, reproduciendo las palabras mismas de Mr. Pitt pronunciadas en la Cámara en 1801, dice que este Ministro estaba empeñado en emancipar á los católicos. Este empeño era el resultado de las medidas que se habian adoptado para reunir la legislacion de Irlanda á la de Inglaterra. Sir Francisco

Burdett opina que este es un derecho mas que han adquirido los católicos: en seguida divaga en consideraciones generales, pregunta si hay probabilidad de que los católicos podrán soportar siempre con paciencia el estado actual de cosas. No porque él apruebe el modo violento con que algunos de sus gefes han reclamado estos derechos; pero ¿será prudente negarles lo que reclaman hoy, despues que se les ha dado bastante poder y libertad para ponerlos en estado de obtener por la fuerza lo que no se quiere conceder á sus ruegos?

En cuanto á las aprensiones que tienen algunos de la Santa Sede, repara sir Francisco Burdett que son unos rezelos vanos. Ningun Monarca puede temer en el día la potestad temporal de los Papas. Pregunta luego, ¿por qué el Gobierno, si tantos rezelos tenia, habia cooperado á consolidar el poder de la Santa Sede, cuando este mismo poder se hallaba prosternado á sus pies? ¿Por qué pues le ha prodigado las armas y los tesoros de la Inglaterra? ¿Por qué los soldados ingleses han servido de guardias de corps del Papa, si tanto era el terror que debia infundir despues el poder de su Santidad?

Dice el orador que los católicos debieron esperar ver entregadas al olvido las antiguas animosidades, desde el momento que se les admitió á la presencia del Rey durante su último viaje á Irlanda. Observa que nadie suele, ni debe ser presentado al Rey, á no ser que el Monarca no haya resuelto sepultar en su seno todos los recuerdos sensibles de lo pasado. Uno de los actos mas degradantes del reinado de Jacobo II, dice, fue admitir á su presencia al desventurado duque de Monmouth, casi en el momento mismo que habia decretado que este infeliz sufriese todo el rigor de la ley. El Monarca que gobierna, observa el orador, ha recibido en su audiencia á varios católicos, y ha colmado á algunos de distinciones. ¿Qué pues podian esperar de semejantes muestras de benevolencia, sino que iban á ser redimidos muy en breve de su incapacidad política? El honorable baronet concluye así su discurso.

„Las reclamaciones de los católicos romanos deben ser satisfechas, á menos que la Cámara quiera ver renovadas aquellas escenas que debe desear cualquiera estuviesen borradas de las páginas de nuestra historia. ¿Hay acaso necesidad de recordar ahora los terribles infortunios de que fue teatro la Irlanda en 1798? Basta indicar aquella época; á no ser que la Cámara desee ver inundado otra vez el país en sangre. Se ha llegado ya á un punto donde no hay mas que dos caminos que seguir; uno que puede conducir á la paz y á la tranquilidad, y otro al desorden y la anarquía. Estos caminos son diferentes, y conducen, como lo dijo un poeta antiguo, á dos términos opuestos.

„Al Parlamento toca elegir, y confío en que tomará el buen camino. (Aplausos.) Mi mayor deseo en esta solemne ocasion es que dejéis á un lado todo sentimiento de animosidad personal, y que mireis esta cuestion con aquella imparcialidad, con aquella disposicion de ánimo que exige su importancia. No anhelo con menos sollicitud que la Cámara acuerde por último una decision definitiva, que el objeto de la causa, el estado actual de las cosas, y la perspectiva de lo futuro para el país parece que requieren igualmente.” (Largos aplausos.)

El orador concluyó proponiendo la resolucion siguiente:

„La Cámara está profundamente convencida de la necesidad de tomar inmediatamente en consideracion las leyes que establecen incapacidad política en los súbditos católicos romanos, con el objeto de abolir estas leyes.”

El discurso de sir Francisco Burdett ha durado mas de cuatro horas.

FRANCIA.

Paris 8 de Marzo.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 99 20. Obligaciones de la ciudad 1460. Acciones del banco 1990. Empréstito Real de España 53 1/2.

— El diario de Brusélas publica el siguiente artículo: „Nos lijonjeamos en afirmar, segun las noticias que acaban de recibirse del Embajador del Rey de los Países-Bajos cerca de la corte de Roma, que se cumplirán muy pronto los deseos de S. M. y los de toda la nacion; con los resultados de las negociaciones seguidas por una y otra parte con las mas rectas intenciones.”

— El baron de Diebitsch, gefe del estado mayor general del Emperador de Rusia, ha salido de S. Petersburgó para la Georgia con una comision particular.

Segun dice el *Correspondant* de Hamburgo parece que la Rusia trata ahora con mas empeño que antes de enviar refuerzos al

general Yermoloff, de modo que la próxima campaña tendrá grandes resultados.

— Escriben de Constantinopla con fecha del 4 de Febrero que la Puerta ha hecho saber de oficio á los Gabinetes europeos que estaba irrevocablemente determinada á desechar toda intervencion ó representación relativa á los griegos.

— Mr. Eynard acaba de recibir cartas de Grecia con fecha de primeros de Febrero. Todas convienen en asegurar que Missolonghi estaba bastante estrechado por los helenos. Tambien escriben de Calamos con fecha del 5 de Febrero que aquella plaza estaba estrechamente bloqueada por tierra, y que los griegos aguardaban la llegada de la escuadra para dar el asalto, y que tambien se preparaba para la misma época un ataque general á los turcos, quienes habian vuelto á ocupar las posiciones inmediatas á Atenas. (*Le Journal du Commerce.*)

ESPAÑA.

Cádiz 13 de Marzo.

(Continuacion.)

Una carta de Veracruz con fecha 4 de Enero, dice que el senado de Méjico habia desechado todo cuanto propuso la cámara de los representantes acer a del nuevo arancel. El mensaje ó discurso hecho por el presidente del congreso mejicano al cerrar las sesiones en 27 de Diciembre, congratula á los diputados por su sabiduría. Dice que si han hecho poco es porque han empleado el tiempo en reflexiones; pero que en lo venidero se recogerá el fruto de sus deliberaciones cuando hayan llegado á su debida madurez. Les dice tambien que la amnistia concedida á los insurgentes de Sonora los haria volver á su deber, en lo cual está muy equivocado S. S., ó mas bien quiere engañar al público ocultando la verdad, porque es bien notorio que la insurreccion va tomando cada dia mas incremento: han ocurrido ya varias acciones, en que las tropas mejicanas han sido batidas; los indios se apoderaron del castillo en el puerto de Guima, arrojando al mar toda la artillería, y un buque americano fletado para conducir de San Blas 300 hombres, tuvo que volver despues de algunos dias de navegacion con el pretexto de hacer agua. Tampoco hace mencion de la revolucion en Tejas, pues no podia ignorar que el 16 de Diciembre las fuerzas unidas de los distritos de Nacogdoches declararon la provincia de Tejas libre é independiente de los estados unidos de Méjico, y arbolaron su bandera con las palabras libertad é independencia: ignoramos tambien si la provincia de S. Agustin haya tomado parte; pero se puede presumir que sí, por las muchas é íntimas relaciones que reinan entre unos y otros, asegurándose que pocos dias antes seis gefes indios de las naciones vecinas habian ofrecido agregarse al nuevo partido, y 200 indios, los mas chorokoes, se habian reunido á los independientes de Nacogdoches, cuyo nuevo estado se titula república de Freedonda; su pabellon tiene dos listas blanca y colorada para representar la union entre los blancos y la gente de color, y todos llevan su escarapela con igual divisa, teniendo convocado para el primer lunes de Febrero un congreso nacional con el fin de formar una constitucion y nombrar el poder ejecutivo.

— D. Ignacio Esteva, titulado ministro de hacienda, hizo su dimision; tambien la hizo Michelena, uno de los comisionados para el congreso de Panamá, y se asegura que han motivado estos desestimientos un cargo muy serio hecho ante el senado, el cual aun no se habia aclarado. Se dice que D. Lorenzo Zavala (de Yucatan) seria nombrado ministro de relaciones extrangeras en lugar de Camacho, que se halla de comision en Lóndres.

— Escriben de los Estados-Unidos que el mensaje del presidente de aquel congreso habia gustado mucho en Méjico, y dicen que aquel pueblo se iba civilizando, de modo que se creia que el próximo congreso decretaria la confiscacion de todos los bienes eclesiásticos, abolicion del culto, y despues el ejercicio de cualquier religion. (1)

La proposicion de Mr. Linvington hecha en el congreso de los Estados-Unidos para que se aplicasen 500 duros á la compra de provisiones para el socorro de los pobres griegos, fue desechada por la mayoría de 109 votos contra 54.

Extracto de una carta de Cuba fecha 11 de Enero. En mis anteriores he hablado á V. de los inmensos recursos de esta plaza y del enérgico manejo de la Real Hacienda por el Sr. intendente Pinillos. Sabemos que despues de los gastos de tres ex-

(1) Esto es lo que se llama ir caminando á pasos agigantados á la profesion del ateísmo.

pediciones, y de haber sostenido el ejército, reparado las fortificaciones y atendido á otras urgencias queda en caja medio millón de pesós fuertes. Es verdaderamente un prodigio. Cuando entró en su empleo el año anterior tuvo que hacer un empréstito de 5000 duros á un premio muy alto; ha reembolsado ya una cuarta parte y reembolsará puntualmente otra que vence dentro de dos meses, teniendo otros muchos recursos á su disposición. Mediante el sabio arreglo que ha puesto en todo se aumentarán las fuerzas de mar y tierra, y se dice que no tardará en llegar de España el navío de guerra el *Soberano*, de 80 cañones, con otros buques y tropas á bordo.

Por la fragata americana *Canton* que fondeó también en Cuba el 9 en 26 días de aquel puerto, hemos recibido noticias placenteras. La escuadrilla mejicana seguía observada por el señor Laborda: todos aseguran no podrá salir de Cayo Hueso sin exponerse á ser rendida. Mientras se halla observada de cerca, ha dispuesto dicho general Laborda que saliesen de la Habana á cruzar sobre Veracruz las fragatas *Iberia*, *Casilda*, *Aretusa* y el bergantín *Amelia*, dejando para el bloqueo la *Perla* y *Lealtad* con el bergantín *Hércules*, es decir, á tomar todos los puntos para asegurar el golpe. El navío *Guerrero* ya se halla reparado de todas sus averías, y solo faltaba afianzar con perchas (cosa de poco momento) su arboladura, y es regular que á esta fecha se halle también incorporado á los buques bloqueadores. Que todos los demás buques de aquel apostadero se hallaban carenando, excepto la *Sabina*; y finalmente que á mediados de Febrero salía el primer correo destinado para la península. (C. M. y C. de A. M.)

Madrid 23 de Marzo.

En celebridad de los días de la REINA nuestra Señora se vistió el lunes la corte de gala con uniforme, y hubo besamanos general, al que asistieron los Embajadores y Ministros extranjeros, los Grandes de España, títulos de Castilla, Diputados de los reinos, Magistrados, Generales y Gefes militares, y otras varias personas distinguidas, que con tan plausible motivo pasaron al Real sitio del Pardo á cumplimentar á SS. MM., quienes se dignaron admitir con su acostumbrada bondad á los que tuvieron la honra de besar su Real mano.

Hoy á eso de las cuatro y media de la tarde se han restituido SS. MM. y AA. á esta capital desde el Real sitio del Pardo. Todas las tropas de la guarnición y voluntarios Realistas han estado tendidos en la carrera, y las repetidas salvas de artillería anunciaban á este fiel vecindario la llegada de sus amados Príncipes, á quienes siempre ve con nuevo placer y veneración, habiéndole concurrido á la carrera y en todo el camino del Pardo un inmenso gentío en carruages, á caballo y á pie, que llenaban los aires con repetidos vivas y aclamaciones, á que han correspondido SS. MM. y SS. AA. con las demostraciones de benevolencia que les es característica.

El REY, á consulta de la Cámara, se ha servido nombrar á D. Francisco Sainz Pardo para una plaza de alcalde del crimen de la Real Audiencia de Valladolid; y para la fiscalía de la Audiencia de Extremadura á D. Antonio Romero Prieto.

Asimismo se ha servido nombrar S. M. para el corregimiento de Niebla á D. Domingo Martínez de Galinsoga; para el de Pruna á D. Antonio Arteaga; para el de Utiel á D. Josef Joaquín Yagüe; para la vara de alcalde mayor de Villagarcía á D. Baltasar Maldonado de Guevara; para la del valle de Soba, Ruesga y Villaverde á D. Agapito Moncalian; para la de la Rambla á D. Francisco de Sales Calvo Rubio; para la de Nava del Rey á D. Leon Redondo; para la de Montealegre á Don Juan Francisco de Priego; para la de Monteagudo á D. Gregorio Catalina y Becerril; para la de Junquera de Ambia á Don Angel Ramon de Muro; para la de Frigiliana á D. Francisco Josef Quiñones Iruela; para la de Ansejo á D. Manuel Martínez; para la de Crecente á D. Manuel del Viso; para la de Villafraña del Bierzo á D. Juan Crisóstomo Cemos; para la de las poblaciones de Sierramorena, su capital la Carolina, á Don Manuel de Angel Pozo; para la de Curiel á D. Buenaventura Portola; para la de S. Lorenzo de la Parrilla á D. Agustin Monge; y para la de Cuellar á D. Benito Marcilla.

El bienemérito y Real cuerpo de voluntarios Realistas que desde su instalación ha dado pruebas constantes, de que el amor á la Religión y al Trono, y la decisión á sostener los sagrados derechos de la una y del otro, es lo que constituye su caracter, y lo

que hace el único móvil de sus fatigas y trabajos, presenta, ó mas bien añade á los muchos testimonios que de esto tiene dados en esta capital del reino, y en otros muchos puntos de él, el de que da parte el Excmo. Sr. Capitán general de Valencia y Murcia, y que el Excmo. Sr. Inspector general de este ilustre cuerpo ha elevado á la soberana consideración del Rey nuestro Señor: „Para dar á V. E. dice el primero, una prueba del importantísimo servicio que incesantemente estan haciendo los beneméritos voluntarios Realistas de estas dos provincias de mi mando, en la persecucion de malhechores, remito á V. E. el adjunto estado que manifiesta los que han sido aprehendidos de poco tiempo á esta parte por los de esta provincia.”...

„Es innegable, prosigue el mismo Gefé, que estos valientes voluntarios estan sufriendo en esta parte el servicio que por la escasez de tropa del ejército con que se hallan estas dos provincias, me veria tal vez privado de que pudiera hacerse con la actividad y buen éxito que ellos lo desempeñan; y por tanto lo considero dignos del aprecio de S. M., y de que V. E. eleve á su soberano conocimiento los méritos y servicios que estan contrayendo en la persecucion de malhechores.”

S. M., que está bien persuadido de la fidelidad y distinguido servicio que en esto, como en todo cuanto concierne á mantener el orden, hacen estos recomendables vasallos de S. M.; y penetrado de las privaciones que sufren, de la generosidad y desinterés con que á todo se prestan, y aun de los peligros á que se exponen, estimulados solo de su verdadero realismo, ha visto con agrado esta exposición presentada por el Inspector general, y se ha dignado mandar que para satisfaccion de los que comprende y señal del aprecio que le merecen sus importantísimos servicios, se inserte en la Gaceta; no dudando S. M. que continuarán en lo sucesivo, no solo estos, sino todos los del reino, dando iguales pruebas de su amor y adhesion á la Religión y al Soberano, que por este medio les asegura el lugar distinguido que ocupan en su augusto y magnánimo, cuanto benéfico corazón.

El estado remitido comprende 28, entre bandidos, ladrones, espías de ladrones y sospechosos, de los cuales han sido dos fusilados por la espalda, dos muertos en garrote y dos destinados por seis años á presidio en Ceuta; los demás se siguen aun sus causas. Además comprende tres bandidos muertos por las partidas Realistas por haber hecho resistencia en el acto de la prisión.

Exposición á S. M.

Señor: El ayuntamiento de vuestra ilustre, antigua y leal ciudad de Calahorra, llega á los pies del Trono de V. M. con el mas profundo respeto para ofrecer los ardientes votos de amor y fidelidad de sus habitantes hácia vuestra Real Persona.

Vuestro memorable decreto de 11 de Febrero comunicado al Inspector general de voluntarios Realistas se ha leído con entusiasmo en todos los pueblos de la Monarquía. Los pechos de los valientes han sentido latir su corazón en sentimientos de lealtad, al oír la voz de su REY y Señor que la invoca, para conservar la dignidad y esplendor de su augusto Trono, el honor de la Monarquía española, y los derechos de la legitimidad contra el poder de la revolucion; y hasta los tibios se han encendido cuando han visto que se habla de fidelidad y del orgullo de Castilla.

¿Qué extraño será que los valerosos calagurritanos se hayan inflamado al invocar tan sagrados objetos? La divisa de su lealtad es tan antigua como el nombre español: su valor jamas fue desmentido; y perecer, antes que ser infiel Calahorra, ha quedado en proverbio desde los tiempos de Sertorio. Esta fue la suerte, Señor, de esta ciudad por sostener la fe de los tratados con las cenizas de un guerrero que era su aliado; ¿qué haria pues en caso necesario por su REY, por su religion y sus costumbres? Bien recientes estan los testimonios de que los hijos de Calahorra son hoy los mismos que eran hace dos mil años; y sin necesidad de recordar sus esfuerzos de valor contra los enemigos de Felipe V, bastan los que han dado en los días de V. M. Cuando el tirano de la Europa intentó usurpar el trono de S. Fernando, hicieron pagar bien caro á sus agentes su sacrilego atentado; pero cuando un Nieto de S. Luis envió sus ejércitos libertadores, los hijos de Calahorra corrieron á abrazarse con los hijos del Sena, y los recibieron en sus moradas como á los restauradores de la Monarquía: siempre amigos de los amigos de su Rey; pero temibles á sus enemigos.

No permita el cielo que se vuelvan á ver en nuestra España los funestos días de la revolucion. Sepúltese esta en el abismo de donde salió para nuestro mal; pero si alguno intentase renovarla, sea cual fuere su nombre y patria, tiembale al considerar que los sentimientos de Calahorra son los de la España toda.

En todas las clases y estados hallará V. M. pechos nobles y leales que cual muro de bronce se opondrán á la perfidia de sus ataques: marcharán gustosos á do quiera que los llame la voz de su Soberano, por sostener la Religión de nuestros mayores en toda su pureza; la soberanía de V. M. en toda la plenitud de sus derechos, y el honor español en todo su esplendor. Los voluntarios Realistas lo tienen jurado y lo cumplirán: los demas habitantes participarán de esta gloria, y el que tal no hiciese, seria arrojado con ignominia de un suelo que no respira sino un Dios, un Rey y una Religión.

Calahorra 5 de Marzo de 1817.—Señor.—A. L. R. P. de V. M. (Siguen las firmas.)

Podemos presentar al público un estado numérico de los estudiantes que han cursado el año de 1816 en cada una de las universidades y en los seminarios del reino, distribuido en las facultades que en ellos se enseñan. Este padron general de los estudiantes se debe al zelo de nuestro Gobierno, y á sus tareas por el arreglo y progresos de los estudios. Solo faltan en él los cursantes de la universidad de Canarias, por no haberse recibido todavía su matrícula.

Pueblos donde están las universidades.	Estudiantes de Filosofía y Ciencias naturales.	De Teología.	De Leyes.	De Cánones.	De Medicina.	Sumas.
Alcalá.....	88	29	232	15	000	364
Cervera.....	234	98	138	28	75	573
Granada.....	171	81	417	47	96	812
Huesca.....	145	140	216	36	000	537
Oñate.....	123	000	136	11	000	270
Orihuela.....	61	26	32	5	000	124
Oviedo.....	156	73	169	22	000	420
Salamanca.....	96	69	185	22	46	418
Santiago.....	363	124	414	89	64	1054
Sevilla.....	240	56	378	7	189	870
Toledo.....	114	49	77	17	000	257
Valencia.....	512	179	488	26	364	1569
Valladolid....	289	95	715	85	63	1247
Zaragoza.....	297	256	419	52	151	1175
Mallorca.....	96	20	61	000	000	177
Seminarios a-gregados á las universidades.	2985	1295	4077	462	1048	9867
Totales.....	5185	2905	4077	462	1048	13677

Este censo escolástico, comparado con el de la población y con los datos que él mismo ofrece, dará muchos conocimientos al Gobierno y á los particulares sobre el estado de nuestra educación científica, y su proporcion con las necesidades de la sociedad: sobre la aplicación respectiva de los jóvenes á las diversas facultades: sobre las que deba aquel fomentar, y las que puedan cultivar estos con mas esperanza. Es de desear que este laudable trabajo se extienda á los demas ramos de instruccion que se enseñan públicamente: á los colegios de Humanidades, á los de Cirugía médica, á los de Farmacia, á los Militares; á los institutos de Ciencias naturales, de Matemáticas y sus aplicaciones, y en suma á todas las enseñanzas costeadas por el Gobierno ó por algunas corporaciones bajo su vigilancia y con su aprobacion. Aun sería importante conocer el número de alumnos de las academias y escuelas de nobles Artes, y de las de comercio é industria. Estas noticias reunidas y ordenadas, compondrian el estado doctrinal del reino, y satisfarian completamente las sabias miras con que se ha formado el estado anterior.

Real Caja de Amortizacion.

Los tenedores de vales no consolidados de Setiembre, que salieron premiados en el sorteo celebrado el dia 26 de Agosto último, podrán presentarse por sí ó por medio de sus encargados en la oficina general de Renovacion de vales Reales en esta corte, desde el dia 18 del mes de Abril próximo venidero en adelante, á cambiar por los consolidados de la misma creacion; esperando lo verificarán con toda puntualidad para evitar entorpecimiento en sus operaciones.

Londres.....	34½.
Paris.....	14 10 á 15 libras.
Cádiz.....	½ á ½ beneficio.
Sevilla.....	par.
Málaga.....	½ daño.
Valencia.....	½ á ½ beneficio.
Murcia.....	1½ á ½ daño.
Barcelona á pesos fuertes.....	1½ beneficio.
Zaragoza.....	½ idem.
Bilbao.....	1 á 1½ idem.
Coruña.....	1 daño.
Deuda consolidada con interes.....	26 valor.
Intereses de vales.....	3½.
Vales consolidados.....	24½ á 25.
Idem no consolidados.....	9½ á 10.

ANUNCIOS.

Continúa el catálogo de las obras de S. M. que se hallan de venta en el despacho y almacen de la imprenta Real.

- Bergman. Analisis general de las aguas, 4.º, papel 18 rs., pasta 25.
- Berthollet. Arte del blanqueo, 4.º, papel 5 rs., pasta 10.
- Arte de teñir, 2 tomos, 4.º, papel 13 rs., pasta 32.
- Bosarte. Viage artistico, tomo 1.º en 8.º marquilla, papel 10 rs., pasta 16.
- Bowles. Historia natural, 4.º, papel 14 rs., pasta 20. Idem en marquilla, papel 22, rústica 24.
- Buchan. Medicina doméstica, tomo 1.º en 8.º marquilla, papel 7 rs., pasta 11.
- Cartilla ó Silabario, por manos en papel 3 rs., cada ejemplar, papel 4 mrs., pergamino 16.
- Casti Gonzalesii Emeritensis, Compendiaria in Graeciam, Latiumque via &c., 2 tomos 8.º, papel 16 rs., pasta 26.
- Castro. Biblioteca española, 2 tomos folio, papel 72 rs., rústica 80.
- Cathral. Bosquejo médico, ó la fiebre maligna contagiosa, 4.º, papel 10 rs., rústica 10.
- Causino. (P.) Corte santa, 5 tomos en 4.º, papel 65 rs., pasta 100, pergamino 90.
- Cavanilles. Observaciones sobre la historia natural del reino de Valencia, 2 tomos folio, papel 150 rs., rústica 168.
- Icones plantarum, 6 tomos folio, papel 1680 rs., rústica 1740.
- Anales de Ciencias naturales, 21 cuadernos 8.º, papel 168 rs., rústica 168. Idem sueltos, papel 8 rs., rústica 8. (Se continuará.)

— *Ejercicio diario del cristiano*: hállanse en este libro las peticiones que el católico debe hacer al Señor todos los dias desde que se levanta hasta entrar en el templo, con muchas oraciones y meditaciones. Se hallará en las librerías de la viuda de Quiroga y de Rodriguez, calle de las Carretas, y en la de Villa, plazuela de Sto. Domingo.

— *Preceptos generales sobre las operaciones de los partos*. Esta obra está adicionada con advertencias y notas de lo mejor que han escrito los profesores modernos. La escribió D. Josef Ventura Pastor, cirujano que fue en esta corte y del hospital general de la Pasion: dos tomos en 4.º Se hallarán en la librería de la viuda de Quiroga, calle de las Carretas, á 54 rs. en pasta.

— *Modo práctico de hacer una confesion general*, asi para alivio de los confesores, como de los penitentes: compuesto por el P. Pedro Calatayud, misionero de la Compañía de Jesus: añadido un nuevo capítulo en esta última impresion sobre los escrúpulos, sus raices y remedios. Se hallará en la imprenta de Dávila, calle de Barrionuevo, y en las librerías de Novillo, calle de la Concepcion Gerónima, y de Sanz y Perez, calle de las Carretas.

— Se halla vacante el partido de médico de la villa del Pedernoso, provincia de Cuenca; su dotacion es de 500 ducados anuales, cobrados 200 de propios y 300 por repartimiento en el vecindario; tiene como anejo el pueblo de Sta. María de los Llanos, que produce al facultativo otros 150 ducados. Los pretendientes dirigirán sus solicitudes al ayuntamiento de la expresada villa.